

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 5620/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Lic. Leandro Miguel INORIO CAPP**A en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Bioquímica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 193/22 y la resolución Ministerial N° 960/24 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

RESUELVE:

Art. 1º)- Aceptar la inscripción del **Lic. Leandro Miguel INORIO CAPP**A (*egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Biotecnología*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**, con sujeción a las normas

establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2º)- Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: **TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS BASADAS EN EL EMPLEO DE ACTINOBACTERIAS**, el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección del **Dr. Enzo Emanuel Raimondo** y la Codirección de la **Dra. Claudia Susana Benimeli**, obrante a fs. 5-14 de las presentes actuaciones.

Art. 3º)- Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Lic. Leandro Miguel INORIO CAPP**A, para optar al grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**:

Dr. Enzo Emanuel RAIMONDO – Director (UNT – PROIMI – CONICET)

Dra. Claudia Susana BENIMELI – Codirectora (UNCA – PROIMI – CONICET)

Dr. Juan Daniel APARICIO – Especialista en el tema (UNT – PROIMI – CONICET)

Dra. Silvana Carolina VIÑARTA – Investigador de otra Unidad Académica (PROIMI – CONICET)

Art. 4º)- Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 5º)- Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º)- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12404 / 2025

Hoja de firmas